

RENOVACIÓN DE CINCO MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL CONSULTIVO DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (CONSCEE)

El Consejo Social Consultivo es un órgano colegiado de consulta, que tiene como función conocer, opinar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones que realice el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

La Junta de Gobierno del INEE, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley del INEE, así como en los artículos 4° y 25° al 32° del Estatuto Orgánico del mismo Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017 y su última reforma publicada el 29 de diciembre de 2017:

CONVOCA

A organizaciones de la sociedad civil cuyo propósito sea el estudio, la reflexión, la promoción, la difusión, la elaboración de propuestas de mejora, la evaluación educativa, así como el impulso al desarrollo de la educación, a que participen en el proceso de renovación de cinco miembros de pleno derecho del **Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación (CONSCEE)** para un periodo de dos años.

BASES

1.- DE LAS PROPUESTAS

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en ser miembros de pleno derecho del CONSCEE deben integrar sus propuestas cumpliendo con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

I. Criterios de elegibilidad

- A. Que el objeto de la organización se oriente al estudio, la reflexión, la promoción, la difusión o el impulso al desarrollo de la educación básica y/o media superior en cualquiera de sus niveles, modalidades, fuentes de sostenimiento y tipos de servicio;
- B. Que cuente con los documentos en los que se compruebe su constitución legal y en los que se describa su objeto;
- C. Que tenga por lo menos dos años de actividad luego de su constitución legal;
- D. Que demuestre evidencia de sus propuestas para la mejora de la educación;
- E. Que muestre al menos un resultado de sus acciones para la mejora de la educación en cualquiera de los ámbitos: nacional, regional o estatal.

II. Requisitos

- A. Enviar una carta, debidamente firmada por el representante formal (titular, director o responsable legal) de la organización, en formato libre, dirigida a la Junta de Gobierno del INEE, en donde se manifiesten los motivos por los cuales la organización desea formar parte del CONSCEE;

- B. Presentar el currículo de la Organización que contenga como mínimo los siguientes elementos: Datos generales que identifiquen a la organización, dirección de su página electrónica si cuenta con ella; número de miembros; estructura general de organización; identificación de programas y proyectos de promoción y desarrollo; resultados de sus acciones respecto a su público objetivo; pertenencia a redes u otras organizaciones; y los demás datos que considere pertinentes para los propósitos de la convocatoria;
- C. Anexar de forma organizada las evidencias de los criterios de elegibilidad arriba mencionados, como por ejemplo: I) acta constitutiva de la Organización; II) documentos presentados ante la propia Organización que especifiquen objetivos, metas, programas y proyectos de desarrollo, así como la estructura local o regional de la misma; III) fotografías con las acciones de promoción; IV) relaciones de foros o eventos promovidos por la Organización; V) informes realizados que den cuenta de los resultados cuantitativos y/o cualitativos de sus programas o acciones; VI) cartas y oficios recibidos o dirigidos a Instituciones públicas o privadas que manifiesten la labor de sus acciones y resultados; VII) convenios o adhesiones con otras organizaciones que se establezcan para la conformación de redes; VIII) ligas a sitios web donde se puedan consultar evidencias de sus logros; IX) extractos de publicaciones específicas con los temas o resultados inherentes y donde se visualice la autoría respectiva;
- D. Adjuntar el curriculum vitae del titular, director o responsable de la organización, incluyendo sus datos de contacto (dirección, teléfonos y correo electrónico) para recibir información, así como copia de su identificación oficial vigente (credencial del INE o IFE, pasaporte mexicano o cartilla del Servicio Militar Nacional);
- E. Formato de aviso de privacidad y protección de datos personales debidamente requisitado, mismo que se encuentra publicado junto a esta convocatoria en la página electrónica del INEE.

III. Envío y recepción

Los documentos relativos a los requisitos A, B, C, D y E deberán enviarse al INEE, en versión electrónica, en formato *pdf*, dirigidos a Verónica Malo Guzmán, Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno, a más tardar el día lunes **22 de marzo** del presente año, hasta las 18:00 horas al correo electrónico: consejosocial@inee.edu.mx

No se tomarán en cuenta las propuestas que sean enviadas a otro correo electrónico del INEE o que se hayan enviado fuera del periodo (extemporáneas).

Las propuestas incompletas no podrán ser consideradas.

2.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES DEL INEE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Las oficinas de las Direcciones del INEE en las entidades federativas promoverán la difusión de la presente convocatoria con las siguientes acciones:

- Envío de la convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil locales, afines a los términos de la presente convocatoria.

- Envío de boletín en medios de prensa locales.

Así mismo, darán seguimiento a los términos y fechas de la convocatoria, con el fin de orientar a las organizaciones interesadas en participar.

3.- PROCESO DE VERIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE PROPUESTAS

I. Proceso de verificación

A consideración de la Junta de Gobierno y con base en la cantidad de propuestas recibidas, se conformará un Comité Externo de Verificación integrado por académicos reconocidos que constatará que las propuestas:

- a) Se hayan enviado en tiempo y forma;
- b) Cumplan con lo establecido en los numerales respectivos de la citada Convocatoria.

II. Procedimiento de elección

El Comité Externo de Verificación entregará a la Junta de Gobierno del Instituto un listado de las Organizaciones, resultado del proceso de verificación.

III. Elección final

La Junta de Gobierno realizará de forma directa la elección y su decisión será inapelable.

4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSCEE

- A. Fecha de publicación de la convocatoria: [23 de febrero de 2018.](#)
- B. Periodo para la recepción de las propuestas de las organizaciones: [23 de febrero al 22 de marzo.](#)
- C. Instalación del Comité Externo de Verificación: [26 y 27 de marzo.](#)
- D. Resultados de las organizaciones preseleccionadas por el Comité Externo: [28 de marzo.](#)
- E. Selección final e inapelable de los cinco nuevos miembros del CONSCEE por decisión de la Junta de Gobierno del INEE: [4 al 13 de abril.](#)
- F. Publicación de la lista con las organizaciones elegidas como miembros de pleno derecho en la página electrónica del INEE (<http://www.inee.edu.mx>): [26 de abril.](#)

INFORMACIÓN ADICIONAL

- i. De no cumplir con los criterios y requisitos solicitados al menos 5 organizaciones, la Junta de Gobierno elegirá de manera directa a otras que sí cumplan con ellos.
- ii. Las organizaciones seleccionadas nombrarán un titular y un suplente para que asistan a las sesiones del CONSCEE y se integrarán al mismo en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a las que se les convoque.
- iii. La pertenencia al CONSCEE es de carácter honorífico. Las organizaciones que sean seleccionadas como miembros de pleno derecho deberán conducirse con apego a la Ley del

- INEE, al Estatuto Orgánico del Instituto y a las Disposiciones que regulan el funcionamiento de este órgano.
- iv. Para aclarar cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria, comunicarse con José Luis Cerda al teléfono (55)5482.0900 Ext. 52016 o al correo electrónico lcerda@inee.edu.mx
 - v. Los casos no previstos en la normatividad aplicable y en esta Convocatoria serán resueltos por la Junta de Gobierno del INEE.

Ciudad de México, 23 de febrero de 2018

JUNTA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN